

FECHA: 28/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SFPLUS
RAZÓN SOCIAL	SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/10/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIONES UNÁNIMES DE LOS ACCIONISTAS DE SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.R.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto y demás aplicables de los estatutos sociales vigentes de Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad") y el Artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar la adopción de las siguientes Resoluciones Unánimes (las "Resoluciones") por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, el 27 de octubre de 2020 y con efectos a partir de esa fecha.

R E S O L U C I O N E S

PRIMERA. "Se aprueba llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital de la Sociedad en la cantidad total de \$125,000,000.00 M.N. (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Aumento")."

SEGUNDA. "Se aprueba que, de conformidad con el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad, el Aumento se lleve a cabo mediante la aportación en efectivo, por parte del accionista, la sociedad mercantil denominada Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.

TERCERA. "Derivado del Aumento, se autoriza la emisión de 12,500,000 (doce millones quinientas mil) acciones nominativas, Clase II, Serie "S", sin expresión de valor nominal representativas de la parte variable del capital social, las cuales son suscritas en este acto y pagadas en su totalidad por Pluscorp, S.A.P.I. de C.V."

CUARTA. "Se reconoce en este acto la renuncia del accionista el señor Harry Sacal Cababie a su derecho de preferencia y/o derecho de acrecer para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de capital de conformidad con los Artículos Noveno y Décimo Primero de los estatutos sociales y el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que pudiere haber lugar."

QUINTA. "En consecuencia de la emisión de acciones referida en la Resolución Tercera anterior, se cancelan en este acto todos los títulos definitivos de acciones emitidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha y se emiten y entregan a los accionistas nuevos títulos definitivos de acciones, amparando la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad."

SEXTA. "En virtud de lo anterior, a partir de esta fecha, el capital de la Sociedad quedará fijado en la cantidad total de \$513,424,620.00 M.N. (quinientos trece millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual, \$141,500,000.00 M.N. (ciento cuarenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden a la parte fija del capital social; y \$371,924,620.00 M.N. (trescientos setenta y un millones novecientos veinticuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) forman la parte variable del mismo, y la integración accionaria y de capital de la Sociedad quedará distribuida entre sus accionistas de la siguiente manera:

FECHA: 28/10/2020

1. Pluscorp, S.A.P.I. de C.V., con un total de 153'793,961 acciones, de las cuales se tiene en el Capital Fijo: i) Clase I Serie "S" 4,000,000 de acciones y en la Clase II Serie "O" 101,499 acciones y ii) en el Capital Variable Clase II Serie "S" 149,692,462.
 2. Harry Sacal Cababie, con un total de 1 acción del Capital Fijo Clase I Serie "O".
- El total de acciones de la sociedad es de 153'793,962.

SÉPTIMA. "Se instruye al Secretario de la Sociedad para que realice las anotaciones correspondientes en los libros y registros corporativos de la Sociedad correspondientes al Aumento a que se refieren las presentes Resoluciones."

OCTAVA. "Se resuelve designar a los señores, Harry Sacal Cababie, Yasmin Whitburn Moreno, Sergio Chagoya Díaz, Alberto Córdoba Álvarez, Jorge Enrique Vázquez Navarro y Santiago Barraza López para que en forma individual y/o conjunta, cualquiera de ellos, comparezca, en su caso, ante el fedatario público de su elección a formalizar toda o parte de estas Resoluciones, y para que en su caso, por sí o por medio de la persona que designen, inscriba el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio competente y en general lleve a cabo todos los demás actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en las presentes Resoluciones, publicando los avisos necesarios y expidiendo en caso de ser necesario, las certificaciones de las Resoluciones, en cualquiera de sus partes que fueran necesarias."

Firman para constancia, los accionistas de la Sociedad, en las hojas de firma que se acompañan a las presentes Resoluciones, y que forman parte integrante de las mismas para todos los efectos legales correspondientes.